RESOLUCIÓN N° 02/1278/2022

DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES - PLURIANUAL 2022-2023" ID. 409.4427.-

VISTO:

El Memorándum DCP N° 190/2022 de la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, de fecha 22 de noviembre de 2022, que adjunto al cual remite el Informe de Evaluación de la CD N° 08/2022 "*Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales – Plurianual 2022-2023". ID. 409.427*, para considerar el tratamiento del mismo en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación presentado, de fecha 21 de noviembre de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: 30/09/2022.
Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 20.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", con fuente de Financiamiento 30.
Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para el ejercicio 2023.

2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos a la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de octubre de 2022, siendo las 09:15 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/items que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	TRAKS – CAR de Jorge Maure	PRESENTA	traks-car1@hotmail.com/trakscar@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1692266
2	Río de la Plata S.A.	PRESENTA	Riodelaplata.sa@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1717325
3	Gladys Joiada Moreno Caballero_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	PRESENTA	gromero77@yahoo.com.ar	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1714732

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 02/1278/2022

DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	*Observación*
Río de la Plata S.A. – Sr. Richard Darío Enriquez Bernal.	*1- Con respecto al taller Traks-Car, se visualiza que, en su carpeta de oferta, su constancia de no adeudar IPS se encuentra vencido a la fecha.*

Parecer del Comité de Evaluación

Las observaciones mencionadas serán analizadas por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente y caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal.

Oferente	*Observación*	
Río de la Plata S.A. – Sr. Richard Darío Enriquez Bernal.	*1-Con respecto al taller Traks-Car, se visualiza que, en su carpeta de oferta, su constancia de no adeudar IPS se encuentra vencido a la fecha.*	*El Comité de Evaluación ha analizado la correspondencia o no de la documentación observada, en el apartado 4.*

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras documentaciones formales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Técnica	Experiencia	Cumplimiento de la Resolución DNCP 849	Resumen Y Comentarios
TRAKS-CAR de Jorge Maure	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	-----	-----	-----	-----
Río de la Plata S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente Potencial Adjudicable
Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Y, el apartado que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***RÍO DE LA PLATA S.A., HA CUMPLIDO*** *con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, los precios ofertados por la firma antes mencionada es la segunda más baja de conformidad a lo visualizado en el apartado III del presente Informe de Evaluación; y, además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. Asimismo, es importante resaltar que ***la adjudicación recae en la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos legales.***

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 02/1278/2022

DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por ***LOTE***

POR TANTO, *en atención a las consideraciones expuestas y a la disposición transcripta precedentemente, y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***RIO DE LA PLATA S.A., en los siguientes lotes:***

Lote N°	*Monto Mínimo Gs.*	*Monto Máximo Gs.*
1	*8.000.000*	*16.000.000*
2	*8.000.000*	*16.000.000*
3	*8.000.000*	*16.000.000*
4	*8.000.000*	*16.000.000*
5	*8.000.000*	*16.000.000*
Monto Adjudicados	***Monto Mínimo: Gs. 40.000.000***	***Monto Mínimo: Gs. 80.000.000***

El ***valor total mínimo*** *de la adjudicación asciende a la suma de Gs.* ***40.000.000*** *(guaraníes cuarenta millones) y el* ***valor total máximo*** *asciende a la suma de Gs.* ***80.000.000*** *(guaraníes ochenta millones), ambos IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **RIO DE LA PLATA S.A.**, en los Lotes Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, el presente llamado por un monto total mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes, cuarenta millones) y un monto total máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes, ochenta millones), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de contrato con la firma adjudicada.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIBEN DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General